



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Coordinación de Comunicación Social

Boletín de Prensa No. 011/2005.

RESUELVEN MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

En sesiones públicas celebradas en lo que va del presente año, los Magistrados del Tribunal Electoral de Tabasco resolvieron un total de 12 juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, relacionados con las elecciones de Delegados Municipales de los Ayuntamientos de Centro, Cárdenas, Paraíso y Emiliano Zapata.

En el juicio presentado por Ruth Yaneth Santos Domínguez y Judith Guzmán Ramos en contra del Ayuntamiento de H. Cárdenas, Tabasco; se revocó la resolución del ayuntamiento que anulaba la elección de la colonia Infonavit de fecha 17 de abril de 2004 y se declaró válida la misma otorgándosele el nombramiento a las actoras.

En relación a los 11 juicios restantes interpuestos por diversos ciudadanos en contra de los ayuntamientos de Paraíso, Emiliano Zapata y Centro, éstos se desecharon por actualizarse la causal de improcedencia contenida en la fracción I del artículo 306 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco, al tratarse de hechos consumados de manera irreparable.